DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7817
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER18904

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** **Alcaldía Local de Barrios Unidos**
COE:	25	**MOVIL:**	5	
FECHA:	26 de Enero de 2015	**HORA:**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 95 N° 49 - 10	**ÁREA DIRECTA:**				100 m^2	
SECTOR CATASTRAL	La Castellana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				80	
UPZ:	21 – Andes	***FAMILIAS***	20	***ADULTOS***		80	***NIÑOS*** 0
LOCALIDAD:	12– Barrios Unidos	***PREDIOS EVALUADOS***				1	
CHIP	AAA0057JJRU	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-19464	

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral La Castellana en la Localidad de Barrios Unidos, donde se localiza el predio de la Calle 95 N° 49 - 10, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER , no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio en mención como en el sector, se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, no presenta amenaza por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

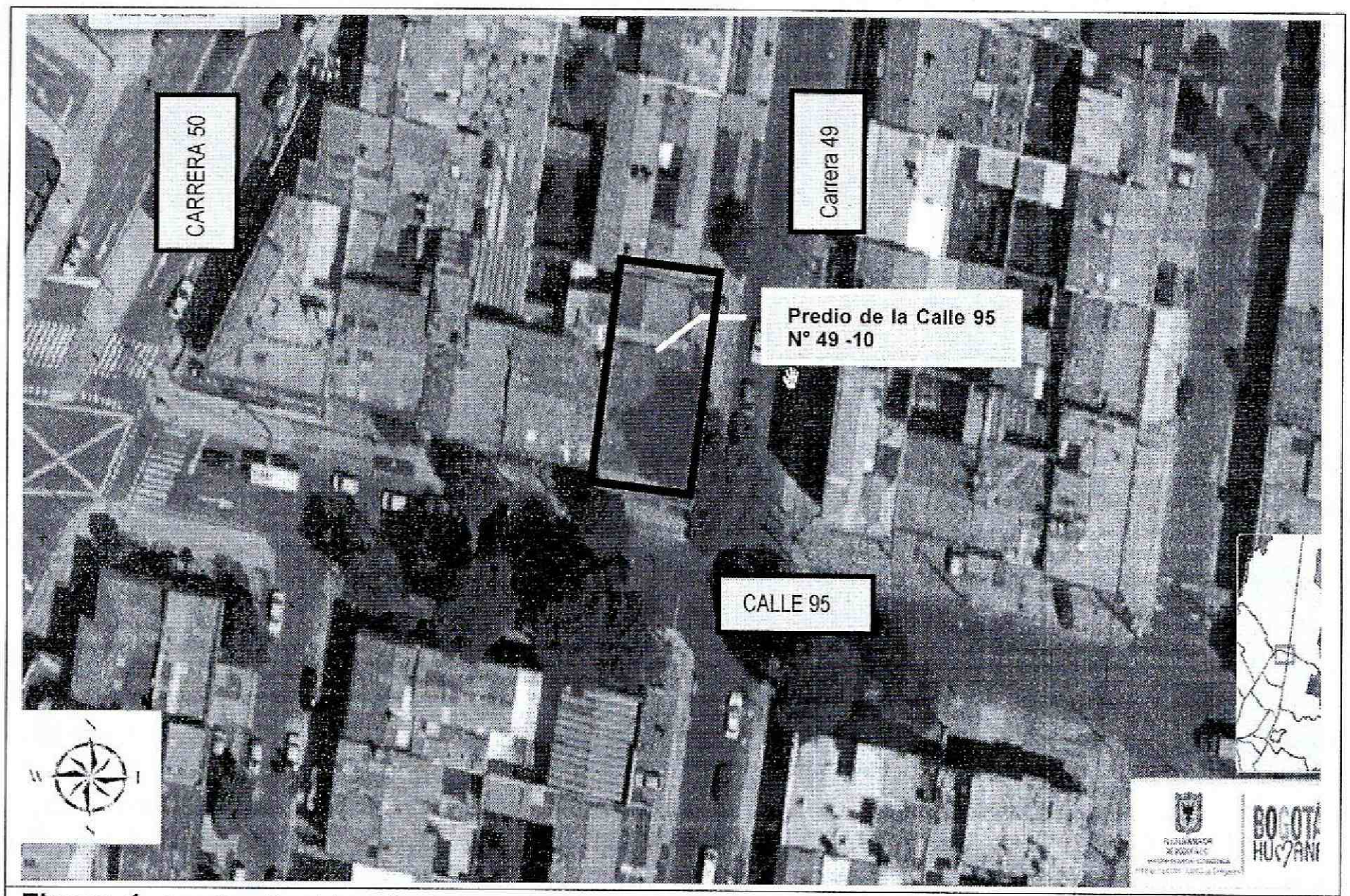

Figura 1. Localización del predio de la Calle 74 A N° 60 - 30 del Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Barrios Unidos, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Enero de 2015, se realizó visita técnica a la zona donde se encuentra el predio de la Calle 95 N° 49 - 10, en el sector catastral San Fernando Occidental de la localidad de Barrios Unidos, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en muros de mampostería Semi -confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 20 años.

En el predio de la Calle 95 N° 49 - 10, en el sector catastral La Castellana de la localidad de Barrios Unidos, se emplaza una vivienda que funciona como local comercial (Cafetería Café y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Café) de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural en muros de carga en mampostería, placa de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, en las que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

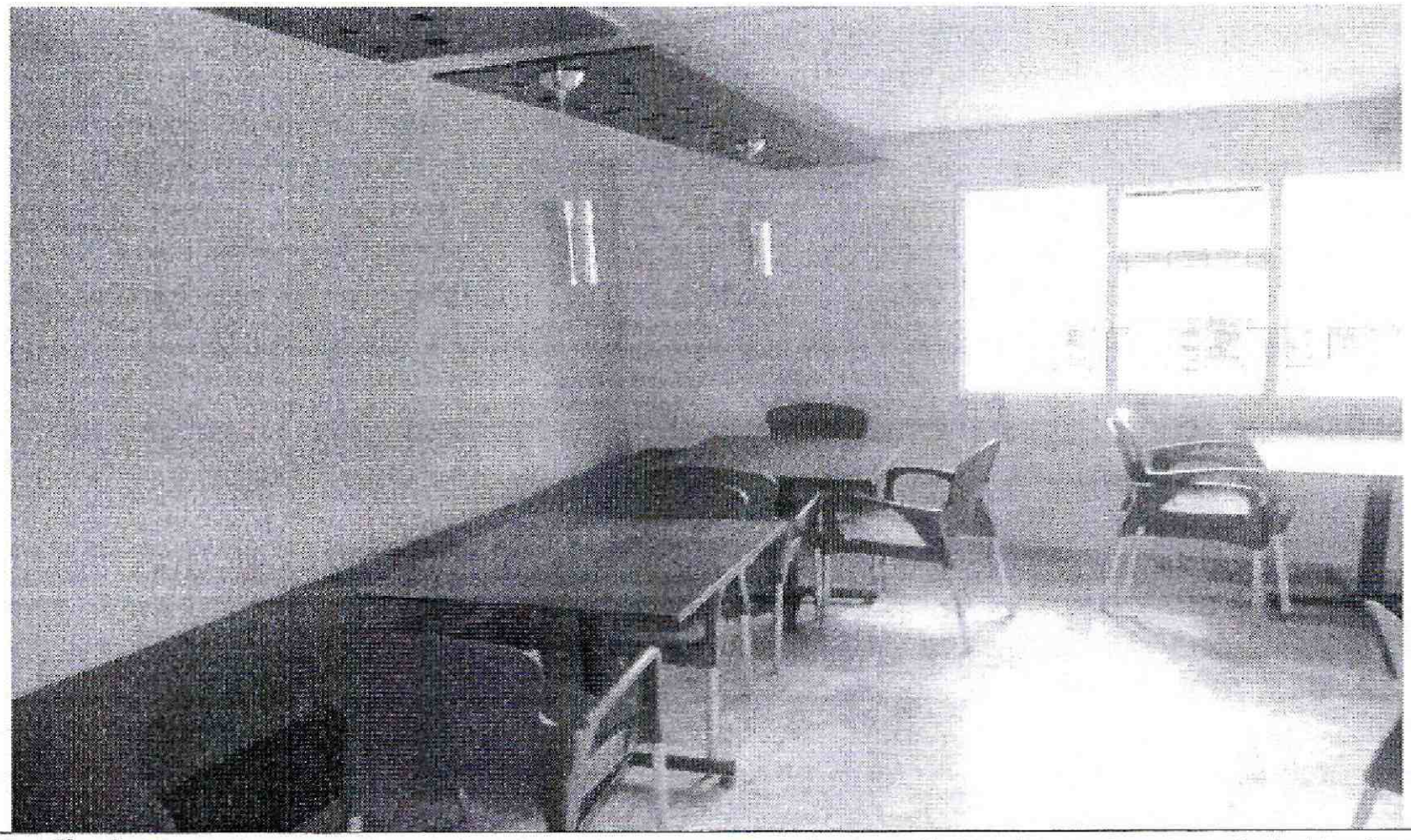

Fotografía 1: Vista del segundo nivel del predio emplazado en la Calle 95 A N° 49 – 10, en el sector catastral La Castellana de la localidad de Barrios Unidos, el cual no se observan afectaciones como fisuras o grietas que comprometan su funcionalidad y estabilidad estructural.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguno

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 95 A N° 49 - 10, en el sector catastral La Castellana de la localidad de Barrios Unidos.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del predio emplazado en el predio de la Calle 95 A N° 49 - 10, en el sector catastral La Castellana de la localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad, bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 95 A N° 49 - 10, en el sector catastral La Castellana de la localidad de Barrios Unidos, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento de la edificacion alli existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda Al responsable y/o responsables de los predios de la Calle 95 A N° 49 - 10, en el sector catastral La Castellana de la localidad de Barrios Unidos, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático